



ADMINISTRACIÓN

GABINETE DE  
BUEN GOBIERNO



EL GOBIERNO DEL  
**NUEVO**  
NUEVO LEÓN

**SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA NACIONAL NO. D.A.S.G. 19/2021 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE VIDA EN CASO DE MUERTE NATURAL O ACCIDENTAL (ADICIONAL AL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 117, 118 INCISO III DE LA LEY DEL ISSSTELEÓN) PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS CORPORACIONES POLICIACAS DEL ESTADO, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 14:10 horas del día 14 de octubre del 2021, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración, ubicada en el 4to. piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua 655 Sur de esta ciudad, la suscrita LIC. ALMA DELIA CAVAZOS GARCÍA, Directora de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración, interviene conforme a lo establecido en el artículo 18 apartado A, fracción IV, 25 fracciones III, IV, V, transitorio tercero, décimo y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo dispuesto por los artículos 5 fracción IV inciso c), 26 fracciones IV y VII y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; EL C. LIC. DERIAN ALEXIS FLORES BLAS, en representación de la Secretaría de Infraestructura; EL C. C.P. VÍCTOR ALAIN HUITRÓN MEDELLÍN, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; EL C LIC. ALONSO GUAJARDO GARZA, en representación de la Secretaría de Economía y Trabajo y LA C.P. JUANA MARÍA ROMERO ZAMARRIPA, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; a fin de emitir la opinión sobre la Subasta Electrónica Inversa No. D.A.S.G. 19/2021 relativa a la contratación de un Seguro de Vida en caso de muerte natural o accidental (adicional al establecido en el Artículo 117, 118 inciso III de la Ley del ISSSTELEÓN) para los Servidores Públicos de las Corporaciones Policiacas del Estado, solicitado por la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración.

Por lo que conforme a lo dispuesto por el artículo 16, en debida concordancia con el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, los miembros presentes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, de forma colegiada, previo análisis y evaluación de la propuesta económica presentada por el participante, emite la opinión en el sentido siguiente:

Página 1 de 3





Se adjudique a la persona moral denominada SEGUROS AZTECA, S.A. DE C.V., la Partida 1, de conformidad a lo siguiente:

Partida	Cantidad	Descripción	Precio Adjudicado mensual (sin I.V.A)
1	1	SEGURO DE VIDA EN CASO DE MUERTE NATURAL O ACCIDENTAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS CORPORACIONES POLICIACAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.	\$2,992,361.00 (Dos millones novecientos noventa y dos mil trescientos sesenta y uno pesos 00/100 M.N.)
Lo anterior, con las especificaciones y características de las Bases, Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones.			

La propuesta presentada por el participante fue solvente y se adjudicó la contratación de un Seguro de Vida en caso de muerte natural o accidental (adicional al establecido en el Artículo 117, 118 inciso III de la Ley del ISSSTELEÓN) para los Servidores Públicos de las Corporaciones Policiacas del Estado, solicitado por la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración, a la más baja, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Esta opinión se aprobó con el voto unánime de los integrantes presentes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

POR LA DIRECCIÓN DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA.

LIC. ALMA BELIA CAVAZOS GARCÍA

LIC. DERIAN ALEXIS FLORES BLAS





**ADMINISTRACIÓN**

GABINETE DE BUEN GOBIERNO



EL GOBIERNO DEL  
**NUEVO LEÓN**

POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO.

POR LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL.

LIC. ALONSO GUAJARDO GARZA

C.P. VÍCTOR ALAIN HUITRÓN MEDELLÍN

SECRETARIO TÉCNICO DEL CÓMITE DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

EL C. DIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

C.P. JUANA MARÍA ROMERO ZAMARRIPA

C. P. LUIS FRANCISCO ALEXANDER GALVÁN

**UNIDAD REQUIRENTE**

COORDINADORA DE SUELDOS Y COMPENSACIONES DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

**UNIDAD REQUIRENTE**

JEFE DE SERVICIOS Y BENEFICIOS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

C.P. LIZETH ESPERANZA MEDELLIN FLORES

C. DIANA ELVIA LEDEZMA ORTIZ

**UNIDAD REQUIRENTE**

ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

C.P. NEFTALI LIZBETH VARGAS RODRÍGUEZ

Hoja de firmas perteneciente a la Subasta Electrónica Inversa Nacional No. D.A.S.G. 19/2021 relativa a la Contratación de un Seguro de Vida en caso de muerte natural o accidental (adicional al establecido en el Artículo 117, 118 inciso III de la Ley del ISSSTELEÓN) para los Servidores Públicos de las Corporaciones Policiacas del Estado, solicitado por la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración.

